



# Suppliers Purchasing Agreement



**Elaborado por**  
Mikel Cortaberria  
15/07/2025

**Revisado por**  
Cristobal Echaluze  
18/07/2025

**Aprobado por**  
Mikel Cortaberria  
28/07/2025

## Introducción

El Suppliers Purchasing Agreement de HJ GARAY CORPORACION INDUSTRIAL es el documento por el que se comunica a los proveedores de las empresas del GRUPO GARAY los requisitos generales de los productos y servicios que las empresas del GRUPO GARAY demandan, además de los requerimientos asociados a nivel de sistemas de gestión que buscamos en nuestros proveedores y de su orientación a la mejora de la sostenibilidad

Se trata de una guía y una base para las relaciones profesionales entre el GRUPO GARAY y sus proveedores.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente manual es esencial y obligatorio. Los requerimientos varían en función de la gama de productos / servicios solicitados (ver página 4).

La vigencia de este acuerdo sigue siendo válido hasta que el GRUPO GARAY modifique y comunique nuevos requisitos a sus proveedores.



Las empresas que conforman el GRUPO GARAY son:

**Hijos de Juan Garay, S.A.U.**

Arboleda Obispo Otaduy 7-11  
20560 Oñati, Guipúzcoa, Spain

**Garay Slovakia, s.r.o.**  
Tehel'na 16, DNV industrial park  
841 07 Bratislava, Slovakia

**Garay Componentes Tubulares S.A de C.V.**

Calle Cerrada del Laurel 105  
Colonia fraccionamiento industrial El Vergel Celaya, Guanajuato México.

## Índice

<b>1. Requerimientos generales .....</b>	<b>5</b>
1.1. Términos Generales y Condiciones .....	5
1.2. Selección y homologación de proveedores .....	5
1.3. Idioma oficial de las comunicaciones .....	5
1.4. Mejora continua .....	5
1.5. Auditorías de proveedores.....	6
<b>2. Requisitos de sostenibilidad.....</b>	<b>6</b>
2.1. Principio de respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento.....	6
2.2. Principios de respeto a las personas .....	7
2.2.1. Derechos Humanos .....	7
2.2.2. Seguridad y Salud .....	7
2.2.3. Diversidad, inclusión y no discriminación .....	8
2.2.4. Minerales de conflicto.....	8
2.3. Principios de respeto al medio ambiente.....	8
2.3.1. Legislación medioambiental .....	8
2.3.2. Política ambiental y gestión ambiental .....	8
2.3.3. Cambio climático .....	9
2.3.4. Eco-diseño.....	9
2.3.5. Residuos .....	9
2.3.6. Directrices de Envase y Embalaje .....	9
2.3.7. Sustancias peligrosas y productos .....	10
<b>3. Requisitos de Compras y Aprovisionamiento .....</b>	<b>10</b>
3.1. Condiciones generales de compra.....	10
3.2. Especificaciones de compra .....	11
3.3. Pedidos de compra .....	11
3.4. Embalaje e identificación .....	12
3.5. Transferencia de la propiedad y riesgos.....	12
3.6. Obligación de informar.....	12
3.7. Recepciones de material .....	12
3.8. Planes de contingencia.....	13
3.9. Seguros de producto y de responsabilidad civil.....	13

---

3.10. Reclamaciones, cargos y devoluciones.....	13
3.11. Evaluación y seguimiento del proveedor. Escalación .....	14
<b>4. Requisitos de Calidad .....</b>	<b>15</b>
4.1. Sistema de gestión de calidad del proveedor .....	15
4.2. Calidad total y cumplimiento de servicio 100% .....	15
4.3. Seguridad de producto .....	16
4.4. Inspección y prueba.....	16
4.5. Revisión del contrato - documentación. Características especiales .....	16
4.6. Planificación Avanzada de la Calidad (APQP) .....	17
4.7. Documentación del proceso. Muestras iniciales. Recalificación .....	17
4.8. Cambios de proceso. Desviaciones.....	18
4.9. Control estadístico de procesos.....	18
4.10. Trazabilidad.....	19
4.11. IMDS .....	19
<b>5. Requisitos de Seguridad de la Información .....</b>	<b>19</b>
5.1. Confidencialidad .....	19
5.2. Controles de acceso a la información.....	20
5.3. Acceso a sistemas informáticos gestionados por GRUPO GARAY.....	20
5.4. Plan de contingencia .....	20
5.5. Notificaciones sobre incidentes de seguridad de la información .....	20
5.6. Protección de datos.....	20
<b>6. Firma / comentarios del proveedor.....</b>	<b>21</b>

# 1. Requerimientos generales

## 1.1. Términos Generales y Condiciones

Con el objetivo de garantizar la SEGURIDAD, el respeto al MEDIO AMBIENTE, la CALIDAD, SERVICIO y la SEGURIDAD de la INFORMACION en toda la cadena de suministro, el Proveedor se asegurará de que su organización garantiza el cumplimiento de los términos y condiciones de este documento.

El Proveedor está obligado a mantener un sistema de gestión que asegure el cumplimiento de los requerimientos anteriores, así mismo debe proporcionar las evidencias de la existencia de sus sistemas de gestión presentando sus certificaciones de los mismos, de lo contrario el GRUPO GARAY se reserva el derecho de auditar el sistema.

Los proveedores deben asegurarse de que sus sub-proveedores, si los hubiera, cumplan los requerimientos indicados por el GRUPO GARAY. Si los sub-proveedores no tuvieran Sistema de Gestión de la Calidad el Proveedor deberá asegurar la calidad de los productos de sus proveedores con sus propias medidas incrementando el esfuerzo durante la inspección en la recepción y ensayo.

## 1.2. Selección y homologación de proveedores

Los nuevos proveedores serán examinados mediante un proceso de selección para el que se recopilará toda la información posible del Proveedor (sistemas de gestión implantados, tecnología, recursos, capacidad de producción...) para posteriormente realizar una valoración de riesgo en cuanto a la conformidad de producto y suministro ininterrumpido del mismo. Habiendo casos en los que incluso se realizará un self assesment para medir la madurez de sus sistemas de gestión.

Una vez pasadas estas fases de homologación de proveedor se realizan los procesos de homologación de producto. Si el resultado del mismo es adecuado, se considera el Proveedor homologado en el producto y se comenzaran con los pedidos en serie.

## 1.3. Idioma oficial de las comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán en inglés o español, a menos que la planta receptora del GRUPO GARAY solicite lo contrario.

Salvo que el GRUPO GARAY especifique lo contrario, los documentos que incluyen los documentos PPAP y APQP deberán escribirse en inglés y/o castellano. En adición, pueden exhibir el idioma nativo del Proveedor o de la planta de recepción del GRUPO GARAY, si es común a ambos.

## 1.4. Mejora continua

El Proveedor debe reflejar su compromiso con la mejora continua, debiendo implementar esta filosofía y asegurando una revisión permanente de todos sus sistemas de gestión. Asimismo, debe incluir tanto elementos estratégicos como herramientas operativas, tales como la revisión de objetivos y resultados.

## 1.5. Auditorías de proveedores

El GRUPO GARAY se reserva el derecho de realizar auditorías al Proveedor, y si fuera el caso hasta con la presencia del CLIENTE de GARAY, con el fin de verificar el sistema de gestión del Proveedor. Las auditorías se anunciarán y se centrarán en aquellas áreas relevantes para el GRUPO GARAY.

# 2. Requisitos de sostenibilidad

Para poder cumplir con el compromiso de gestión sostenible en toda la cadena de valor, Garay espera que sus proveedores y partners cumplan con los siguientes principios básicos de actuación:

## 2.1. Principio de respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento

Constituye una prioridad absoluta para el GRUPO GARAY los aspectos de seguridad, salud y ambientales tanto en los procesos internos del GRUPO GARAY, como los que se desarrollan en sus propias instalaciones.

El GRUPO GARAY requiere que todos los proveedores cumplan en todo momento con la legislación aplicable, ya sea internacional, nacional o local. Cuando los requisitos de Garay sean superiores a la legislación aplicable, deberán de aplicarse las solicitadas por Garay.

El GRUPO GARAY espera que sus proveedores garanticen el cumplimiento de todos los convenios de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

El GRUPO GARAY no acepta ningún tratamiento preferencial en sus transacciones comerciales o ventajas inapropiadas para sus empleados o partes relacionadas.

El Código Ético y de Cumplimiento Legal del GRUPO GARAY es el marco de referencia que establece las Normas de Conducta para todos los profesionales y colaboradores de la compañía. Los proveedores que presentan servicios al GRUPO GARAY deben aplicar y cumplir obligatoriamente con las Normas de Conducta descritas en dicho Código. A tal efecto, el proveedor debe implantar y gestionar debidamente sistemas de control interno y de cumplimiento adecuados y eficaces.

Todos los documentos, códigos, especificaciones, know-how o ideas marcadas como "confidenciales" se deben mantener como algo privado entre el GRUPO GARAY y el Proveedor.

El proveedor debe disponer y cumplir la legislación y los requisitos legales en materia prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y en aquellas disposiciones que afecten a sus actividades y productos, aplicables en el país de fabricación, país de entrega y países de comercialización por el Cliente del producto entregado de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pedido.

Cuando así lo requiera el GRUPO GARAY, el Proveedor debe enviar evidencias del cumplimiento legal. En caso de no disponer de las suficientes evidencias de cumplimiento legal, GRUPO GARAY se reserva el derecho de realizar controles, inspecciones, estudios de capacidad o ensayos y auditorías previa comunicación al Proveedor.

En productos afectados por características especiales en materia de legislación de seguridad y salud, el Proveedor debe identificar, comunicar y destacar dichas características en la documentación, registros y fases del proceso que puedan afectar a GRUPO GARAY o en su caso a su Cliente final.

Cuando el Cliente final de GRUPO GARAY disponga de controles especiales para determinados productos con respecto a legislación o requisitos legales aplicables, dicha información se transmite al Proveedor para

que asegure su cumplimiento.

## 2.2. Principios de respeto a las personas

### 2.2.1. Derechos Humanos

El GRUPO GARAY espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esto implica que los proveedores:

- Prohíban el trabajo forzoso y los malos tratos a sus empleados. Esto incluye la prohibición de cualquier tráfico de seres humanos
- Garanticen la ausencia de trabajo infantil
- Asignen un salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus empleados y aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes en los países donde operan
- Aseguren que el horario laboral no sea excesivo y que la jornada de trabajo máxima cumpla con la legislación nacional
- Respeten la libertad de asociación de sus empleados

El GRUPO GARAY espera que el proveedor disponga de una política y proceso definido para asegurar que, en ninguna parte de su cadena de suministro, o de su propio negocio, el trabajo se produce en condiciones de esclavitud o existe tráfico de personas.

A petición del GRUPO GARAY, los proveedores informarán de las medidas que hayan adoptado para garantizar que sus operaciones y su cadena de suministro están libres de esclavitud y tráfico de personas, así como del progreso de dichas medidas.

### 2.2.2. Seguridad y Salud

El GRUPO GARAY considera la seguridad y la salud un pilar en su gestión e impulsa a que sus proveedores muestren un compromiso voluntario con la gestión de la seguridad y la salud.

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo que garantice el respeto a la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, teniendo en cuenta las normas locales, nacionales e internacionales y acorde con los peligros/riesgos específicos de cada actividad.

Los proveedores deben cumplir de forma activa la normativa de SEGURIDAD aplicable a sus actividades y países, esperando que se involucren activamente con las preocupaciones de la seguridad y la salud. El GRUPO GARAY recomienda la certificación de su sistema de gestión según la norma ISO 45001 o equivalente, tanto por las actividades que desarrolle como sus proveedores.

En caso de no disponer de un sistema de gestión de seguridad y salud según la norma ISO 45001 o equivalente, el GRUPO GARAY podría solicitar al Proveedor el resultado de la última auditoria de prevención reglamentaria (si aplicase). En caso de no ser de aplicación dicho requisito, se solicitará el último informe del grado de integración de la seguridad y la salud en el sistema de gestión de la empresa.

Las subcontratas que prestan un servicio a las empresas del GRUPO GARAY deberán trabajar acorde a los requisitos de Seguridad de cada una de las plantas y la normativa de Seguridad aplicable en cada país.

### 2.2.3. Diversidad, inclusión y no discriminación

El proveedor debe comprometerse a tratar a todos sus empleados de manera justa y que no se produzca ningún tipo de discriminación por motivo de raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El proveedor promoverá la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de medidas que fomenten la conciliación de la vida personal y laboral y la integración de colectivos en riesgo de exclusión, garantizando las mismas oportunidades entre sus empleados.

### 2.2.4. Minerales de conflicto

El proveedor se compromete a identificar con las medidas adecuadas y diligencia debida si los productos, componentes, piezas o materiales suministrados contienen minerales (estaño, tantalio, oro y tungsteno) procedentes de regiones en conflicto.

## 2.3. Principios de respeto al medio ambiente

### 2.3.1. Legislación medioambiental

El GRUPO GARAY mantiene un fuerte compromiso con la protección del medio ambiente y la transición a una economía baja en carbono y trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de su cadena de valor. Con este fin, el proveedor deberá actuar en todo momento cumpliendo con la legislación medioambiental internacional, nacional o local, especialmente en materia de emisiones, energía, residuos, consumo de recursos o sustancias peligrosas.

### 2.3.2. Política ambiental y gestión ambiental

El GRUPO GARAY está comprometido con la protección del medio ambiente e impulsa que nuestros proveedores muestren un compromiso voluntario con un sistema de gestión ambiental y con medidas de minimización del impacto generado en el desarrollo de su actividad.

Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores se involucren activamente en la optimización de la gestión ambiental de sus plantas y procesos, estableciendo sistemas de gestión basados en la norma ISO 14001 u otro estándar equivalente. Esto no libera al Proveedor de cumplir con todas las legislaciones aplicables en el país en el que el Proveedor ofrece sus servicios.

El orden y la limpieza son aspectos importantes que el GRUPO GARAY exige a los proveedores que brindan un servicio dentro de sus instalaciones. El Proveedor deberá seguir los principios básicos de limpieza en el sitio de trabajo durante su actividad.

Para el caso de los proveedores catalogados como ambientales en caso de no disponer de un sistema de gestión ambiental certificado el GRUPO GARAY enviará un cuestionario relacionado con los aspectos ambientales más significativos del Proveedor, incluyendo actividades encaminadas a garantizar la actividad en términos de sostenibilidad y la posibilidad de reducción de impactos ambientales generados por la

producción del producto suministrado al GRUPO GARAY.

Además, se solicitará una planificación para la implantación de un sistema de gestión ambiental certificado en un periodo de tiempo a definir con el GRUPO GARAY según circunstancias y características de cada Proveedor.

### **2.3.3. Cambio climático**

El proveedor, en caso de requerimiento por del GRUPO GARAY, tomará medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad, considerando en este análisis toda la cadena de valor (alcances 1, 2 y 3 de sus emisiones de gases efecto invernadero). En la medida de lo posible trabajará para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, definiendo para ello objetivos de reducción que será deseable estén basados en ciencia. Además, dará respuesta a las peticiones, por parte del GRUPO GARAY, de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo energético correspondiente a los productos y servicios que provee a ésta.

### **2.3.4. Eco-diseño**

El proveedor procurará aplicar el principio de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad. Para ello, tendrá en cuenta todo el ciclo de vida evitando siempre la contaminación ambiental.

El proveedor, en la medida de lo posible y en el contexto de la relación comercial con el GRUPO GARAY ofrecerá productos y servicios basados en prácticas de ecodiseño, que tengan en cuenta, entre otros, el consumo energético o la incorporación de materiales menos contaminantes.

### **2.3.5. Residuos**

El proveedor se compromete a reducir, siempre que sea posible, la generación de residuos, separar en origen los mismos para garantizar su trazabilidad y facilitar su posterior gestión y a gestionarlos mediante gestor autorizado cumpliendo lo exigido por la legislación vigente.

Las subcontratas ambientales que prestan un servicio a las empresas del GRUPO GARAY deberán trabajar acorde a los requisitos de ambientales de cada una de las plantas y la normativa de Seguridad aplicable en cada país.

A estas se les entregará un anexo específico en materia medioambiental donde se reflejan los aspectos más relevantes que tendrán que cumplir (los residuos que van a generar, los impactos previstos, y las reglas básicas de gestión de los mismos: evitar vertidos, segregación, información, entre otros) mientras operan en planta.

### **2.3.6. Directrices de Envase y Embalaje**

El proveedor se comprometerá a enviar sus productos con un sistema de embalado y/o envasado que contemple las siguientes características:

- Reducir el impacto del envase y embalaje: se proveerá material que cumpla la normativa en cuanto a toxicidad y estado del material.

- Reducir la cantidad de envase y embalaje: se estudiarán las alternativas con el menor peso y volumen posible.
- Reutilizar el envase y embalaje: se proveerá material cuyo uso posterior sea posible en un programa de economía circular. Si su reutilización posterior fuera imposible, la reciclabilidad del material debe quedar demostrada.

Para cumplimentar dichos aspectos, se podrá solicitar al proveedor información sobre su tipología de envase y/o embalaje utilizado para el GRUPO GARAY, incluyendo el razonamiento de las directrices indicadas, la composición, el peso, y las opciones de reutilización/reciclado.

### 2.3.7. Sustancias peligrosas y productos

El proveedor deberá respetar todas las leyes, regulaciones y requisitos en materia de prohibición o restricción de sustancias específicas. Los químicos peligrosos y otros materiales incluidos en los productos especialmente los recogidos en la lista de Sustancias Altamente Preocupantes del Reglamento REACH, deben ser identificados y manejados para asegurar su uso seguro, el reciclado o la reutilización y eliminación. Su uso ha de ser evitado, y si no es posible, reducirlo al mínimo, siempre cumpliendo con lo establecido en dicho Reglamento. Así mismo el proveedor se compromete a fabricar y suministrar los productos de conformidad con la última versión de la Directiva 2011/65/UE (RoHS) (Restricción del uso de determinadas sustancias peligrosas).

El Proveedor deberá garantizar que todos los productos químicos que introduzcan en las instalaciones de GARAY tal y como se definen en la legislación aplicable, están debidamente etiquetados, se han enviado en los contenedores adecuados y van acompañados de las FDS (Fichas de Datos de Seguridad).

En el caso de solicitarlo, el proveedor se compromete a remitir a GARAY aquellos certificados donde se garantice el cumplimiento de los de los distintos reglamentos arriba detallados.

## 3. Requisitos de Compras y Aprovisionamiento

### 3.1. Condiciones generales de compra

Las Condiciones Generales de Compra del GRUPO GARAY se componen de:

- Suppliers Purchasing Agreement.
- Las especificaciones de compra específicas de producto/servicio, si lo hubiera.
- Los contratos, si los hubiera.

El hecho de que el Proveedor remita su oferta, confirme un PEDIDO, o comience a ejecutarlo, supone conocimiento y aceptación, sin reservas, de estas condiciones generales.

### 3.2. Especificaciones de compra

El GRUPO GARAY tiene desarrolladas especificaciones de compra específicas para las siguientes familias de productos:

- Materias primas
- Subcontratación de procesos.
- Embalajes
- Elementos de seguridad
- Maquinaria

Previo al desarrollo de proveedores, estos deben aceptar, firmar y sellarlas previamente al pedido de homologación, y están obligados a seguir las y cumplirlas.

### 3.3. Pedidos de compra

Tanto el GRUPO GARAY como el Proveedor acuerdan reconocer como pedidos válidos únicamente aquellos que sean realizados por el Departamento de Compras del GRUPO GARAY.

Todo precio que figura en el pedido es un precio global, firme y no sujeto a revisión.

El Proveedor no modificará, en ningún caso, las condiciones de suministro, en particular cambiando los componentes, materiales, el/los proceso/s empleados para ello, el lugar de fabricación, el precio, las condiciones de entrega, ni ninguna otra condición que las partes hayan acordado previamente en el pedido sin el consentimiento previo y por escrito del GRUPO GARAY.

Las fechas y los plazos tienen carácter esencial a todos los efectos. Las partes están de acuerdo en que estos plazos han sido establecidos teniendo en cuenta los riesgos propios de sus actividades y consecuencias.

Las condiciones de facturación serán las siguientes:

- Las facturas deberán contener los requisitos exigidos por la legislación aplicable.
- Deberán incluir obligatoriamente: el número de pedido, el número de artículo / servicio.
- Las facturas se mandarán por email a las direcciones indicadas en los pedidos.
- El importe que figure en las facturas ha de coincidir con el acordado en el pedido.
- La fecha de pago será aquella que el GRUPO GARAY y el Proveedor tengan previamente acordadas.

El Proveedor se compromete a informar al GRUPO GARAY, inmediatamente, de cualquier situación que se produzca que ponga en riesgo el cumplimiento de los plazos y condiciones de entrega establecidos en el pedido. También estará obligado a adoptar las medidas correctivas pertinentes para minimizar el riesgo, informando en todo momento al GRUPO GARAY.

### 3.4. Embalaje e identificación

Los materiales serán embalados, cargados y transportados por el Proveedor hasta el lugar de destino conforme a lo indicado y cumpliendo en todo caso la normativa vigente que resulte de aplicación.

Los materiales serán embalados por el Proveedor de forma que permita su manipulación, transporte y almacenamiento con garantía. Los recipientes serán de una solidez en consonancia con el tamaño, tipo y peso de los artículos contenidos en ellos y los protegerán convenientemente contra agentes atmosféricos, corrosión, temperaturas extremas, hurto y maltrato, de forma que, en ningún caso los transportistas o los aseguradores puedan servirse de un embalaje insuficiente o de mala calidad para sustraerse de sus obligaciones.

Los materiales peligrosos serán objeto de un embalaje distinto y respetuoso con la normativa de transporte internacional de mercancías peligrosas.

### 3.5. Transferencia de la propiedad y riesgos

El Proveedor soportará todos los riesgos por pérdidas y/o deterioro de los materiales hasta que sean entregados conforme al pedido y aceptados por el GRUPO GARAY.

La transmisión de la propiedad de los productos se producirá en el momento en que sean entregados conforme al pedido y aceptados por el GRUPO GARAY.

### 3.6. Obligación de informar

El Proveedor debe ponerse en contacto con las empresas del GRUPO GARAY en caso de cualquier desviación de los requisitos de este documento, o en caso de cualquier cambio en el proceso de producción.

El Proveedor está obligado a preavisar con un mínimo de 9 meses de cambios sobre los requerimientos acordados con el GRUPO GARAY

Además, el Proveedor debe obtener la aprobación por escrito del GRUPO GARAY antes del cambio de algunos aspectos tales como: producto, embalaje, métodos de producción, equipos, procesos y materiales, subcontratistas, pruebas y sitios de producción.

### 3.7. Recepciones de material

Toda la materia prima suministrada al GRUPO GARAY pasa por un proceso de recepción para garantizar su idoneidad. Se realizará siempre una recepción administrativa del material (comprobación documental: albarán y certificado).

Las empresas del GRUPO GARAY decidirán en cada caso las recepciones cualitativas a realizar en base a diferentes criterios como criticidad del suministro, características especiales y nivel de calidad del Proveedor:

- Inspección 100% del material
- Muestreos
- No realización de inspección (calidad concertada)

La no realización de inspección de entrada no significará que el lote suministrado cumple con las especificaciones. El Proveedor es responsable de cualquier defecto que se detecte en cualquier inspección o durante los procesos del GRUPO GARAY o sus clientes.

### 3.8. Planes de contingencia

Los proveedores deben identificar y evaluar los riesgos internos y externos de todos los procesos de fabricación y equipos de infraestructura que son esenciales para mantener el rendimiento de producción y garantizar que se cumplan los requisitos del GRUPO GARAY. Se exige a los proveedores que revisen y actualicen periódicamente sus planes de contingencia, como mínimo con carácter anual.

Los proveedores deberán tener a disposición de las empresas del GRUPO GARAY sus planes de contingencia.

En previsión de incidencia que pueda afectar en los servicios a las empresas del GRUPO GARAY el Proveedor deberá informarlo inmediatamente.

### 3.9. Seguros de producto y de responsabilidad civil

Los proveedores que suministran productos al GRUPO GARAY deberán tener contratadas pólizas de seguros que les den cobertura antes los costes derivados de una no conformidad del producto (paradas de líneas productivas, daños ocurridos por el material no conforme, etc.)

Los proveedores de transporte y operadores logísticos deberán contratadas pólizas de seguros contra daños de material y de responsabilidad civil, de manera que queden cubiertos posibles daños que pudieran originarse durante la prestación de los servicios contratados.

Los subcontratistas que realizan trabajos presenciales en las instalaciones de las empresas del GRUPO GARAY deberán tener contratadas pólizas de seguros contra daños de material y de responsabilidad civil, de manera que queden cubiertos posibles daños que pudiera originar su personal en el desempeño de sus servicios.

### 3.10. Reclamaciones, cargos y devoluciones

El Proveedor debe asumir la responsabilidad de entregar todos los productos o materiales como se describe en el pedido y en el documento de especificaciones acordado con el GRUPO GARAY.

En caso de cualquier desviación, el GRUPO GARAY podría presentar una reclamación al Proveedor, la cual se resolvería utilizando la herramienta 8D de resolución de problemas. El Proveedor puede utilizar formatos 8D propios, o utilizar el formato del GRUPO GARAY.

Es necesaria una rápida respuesta del Proveedor ante reclamaciones, para lo que se requiere al Proveedor informar en un formato 8D sobre las acciones de contención (3D) en un plazo máximo de 48 horas y sobre el análisis de causa raíz y acciones correctivas (5D) en un plazo máximo de 5 días.

Todos los costos adicionales relacionados con esa desviación serán enviados al Proveedor para su compensación.

En caso de incidentes repetitivos o graves, GRUPO GARAY puede utilizar el proceso de escalación.

El Proveedor debe asumir la responsabilidad de retirar, en el plazo máximo de 15 días, los materiales que no cumplen las Especificaciones de Compra del GRUPO GARAY y que se han comunicado al proveedor por el circuito ordinario de las reclamaciones. Caso de no retirarse en este plazo Garay se guarda derecho de achatarrar el material o trasladar cargos por el almacenamiento de los materiales.

### 3.11. Evaluación y seguimiento del proveedor. Escalación

El GRUPO GARAY realiza un seguimiento mensual de proveedores y mandará a los mismos con carácter:

- semestral para los proveedores de materia prima y subcontratación de acero,
- anual para los proveedores de materia prima y subcontratación de latón, proveedores de seguridad, ambientales y sistemas de la información.

La evaluación tiene en cuenta los siguientes parámetros para su calculo.

- Para los proveedores de materia prima y subcontratación se tiene en cuenta la tasa de calidad, tasa de servicio y la tenencia o no de sistemas de gestión de Calidad, Seguridad y Ambiental.
- Para el caso de proveedores de seguridad se mide la tasa de calidad y servicio, pero también se mide o no la tenencia o no de sistemas de gestión de la seguridad Seguridad.
- Para el caso de proveedores de ambientales seguridad se mide la tasa de calidad y servicio, pero también se mide o no la tenencia o no de sistemas de gestión ambiental.

Los tres posibles escenarios de la evaluación son:

Puntuación	Clasificación proveedor
90% - 100%	A
80% - 89,99%	B
< 80%	C

- Grado A. Es el objetivo que se marcan a todos los proveedores.
- Grado B. El proveedor deberá notificar a Garay que planes de acción están en proceso de implantación o va a implantar para pasar de nuevo a Grado A.
- Grado C. El proveedor entra en proceso de escalación.

En función de la criticidad del producto/servicio suministrado, el GRUPO GARAY determinará que nivel de escalación a aplicar en cada situación.

El GRUPO GARAY se reserva el derecho de realizar auditorías de proceso VDA 6.3 en el Proveedor, cuya comunicación se realizaría con la antelación suficiente. El proveedor deberá tomar acciones correctivas para las no conformidades detectadas en estas auditorías y tendrá que verificar la eficacia de estas acciones.

## 4. Requisitos de Calidad

### 4.1. Sistema de gestión de calidad del proveedor

El Proveedor debe mantener un sistema de gestión de calidad al menos certificado de acuerdo con la norma ISO 9001 mediante auditoría de tercera parte y entidad acreditada.

Los proveedores de materia prima y subcontratación de las Divisiones de Tubos y de Componentes de Automoción deben aplicar un sistema de gestión de calidad siguiendo la norma IATF 16949 y estar certificados por una autoridad de certificación acreditada. El Proveedor que no disponga del certificado deberá desarrollar su sistema de calidad hasta la obtención de la certificación IATF 16949 según los pasos estipulados en el punto 8.4.2.3 de la propia norma, informando puntualmente del progreso al departamento de Compras del GRUPO GARAY.

El Proveedor deberá remitir al GRUPO GARAY las actualizaciones de la certificación (certificado renovado o certificado rescindido). El Proveedor deberá informar al GRUPO GARAY inmediatamente en el caso de que el certificado:

- ◆ Haya sido revocado.
- ◆ Haya expirado sin una recertificación exitosa.
- ◆ Haya sido suspendido temporalmente.

Si no se planifica una recertificación, el Proveedor deberá informar al GRUPO GARAY, al menos 3 meses antes de la fecha de vencimiento.

El Proveedor deberá garantizar que los requisitos del GRUPO GARAY se definan, establezcan, mantengan y revisen para funciones, procesos y niveles relevantes en toda su organización.

### 4.2. Calidad total y cumplimentación de servicio 100%

En el contexto de la planificación de la calidad, se espera que el Proveedor desarrolle:

- ◆ Una estrategia de cero defectos llevando a cabo todas las acciones necesarias para alcanzar este objetivo, a través de la planificación avanzada de la calidad, su implementación en la producción, recualificaciones y proceso de mejora continua. Todas las acciones planificadas y desarrolladas tienen que ser mostradas por el Proveedor del GRUPO GARAY bajo petición.
- ◆ Una estrategia de entregas con cumplimentación 100%.
- ◆ Suministrar su producto libre de defectos:
  - ◆ Dispone de la calidad acordada.

- ◆ Es adecuado para el uso especificado en contrato.
- ◆ Es adecuado para el uso habitual y dispone de la calidad que Garay espera del mismo tipo.

El Proveedor debe tener siempre un enfoque preventivo, en lugar de enfocarse en detectar errores.

En caso de reclamación, Garay exige la respuesta mediante la metodología 8Dy 5W, y el proveedor está obligado a contestar el D3 en un plazo de 48 h, y el 8D en 15 días.

En caso de ser necesario, Garay se guarda el derecho a analizar las muestras reclamadas en un laboratorio externo, cuyos resultados serán aceptados por ambas partes, siendo el proveedor quien cargue con los gastos.

#### 4.3. Seguridad de producto

La seguridad y responsabilidad de producto son conceptos muy importantes en la industria de automoción. El Proveedor tiene una responsabilidad (product liability) sobre sus productos y procesos, incluyendo productos y procesos de sus sub-proveedores, que el GRUPO GARAY utiliza para fabricar sus productos finales. Como consecuencia, con el fin de evitar riesgos de responsabilidad de producto, el Proveedor debe realizar todo lo posible para garantizar la seguridad de producto, en cuanto a temas organizativos y técnicos.

El Proveedor debe disponer de un procedimiento para gestionar los productos y procesos de producción considerados como de seguridad, según se define en el punto 4.4.1.2 de la IATF 16949. Asimismo, el Proveedor debe definir un representante de seguridad y conformidad de producto (PSCR) en cada planta de producción, y sus datos de contacto deben ser proporcionados al GRUPO GARAY.

Estos requisitos deben ser transmitidos igualmente a todos los sub-proveedores en la cadena de suministro.

#### 4.4. Inspección y prueba

El Proveedor debe garantizar los requisitos de calidad de todos los productos entregados al GRUPO GARAY. El Proveedor es el responsable de la inspección de las características especificadas por el GRUPO GARAY.

Los resultados de las inspecciones y pruebas de todos los productos y/o las especificaciones del material entregado deben estar disponibles para la revisión del GRUPO GARAY de acuerdo a lo indicado en el punto 7.5.3.2.1 de la norma IATF en relación a la conservación de registros.

#### 4.5. Revisión del contrato - documentación. Características especiales

El Proveedor está obligado a revisar todos los documentos técnicos entregados por el GRUPO GARAY, a los que el Proveedor debe informar inmediatamente sobre cualquier discrepancia o error encontrado y cualquier información faltante debe solicitarse de inmediato.

Si el Proveedor no puede cumplir con las especificaciones u otras obligaciones, el Proveedor está obligado a informar inmediatamente al GRUPO GARAY y a proporcionar toda la información necesaria para la evaluación de la situación.

El proveedor deberá difundir todos los requisitos aplicables a lo largo de la cadena de suministro. Se debe prestar especial atención a las características especiales, ya que cualquier desviación puede afectar a la seguridad del producto, la función, el montaje o a la siguiente operación del cliente. El Proveedor deberá implementar procesos que sean capaces de realizar seguimiento y detectar desviaciones de las características especiales.

Estas características se definen con los símbolos  $\ominus$  (característica crítica) o  $\blacklozenge$  (característica significativa) por el GRUPO GARAY. El Proveedor debe cumplir los requisitos específicos del GRUPO GARAY para la designación, documentación de aprobación y control de características especiales.

#### 4.6. Planificación Avanzada de la Calidad (APQP)

El Proveedor deberá llevar a cabo actividades de Planificación avanzada de la calidad del producto (APQP) para el desarrollo de nuevos productos con el fin de garantizar la calidad, el costo, el rendimiento y los objetivos de tiempo. El GRUPO GARAY puede requerir información periódica sobre el estado del Proveedor durante esta fase.

Previo al APQP debe realizarse un estudio de factibilidad, en el que se toman en consideración los requisitos específicos de cliente (CSR) que pueda haber en cada caso. Estos requisitos serán comunicados al Proveedor a través del departamento de Compras o del departamento de Ingeniería correspondiente.

También debe incluirse un AMFE de proceso, analizando los riesgos de cada proceso de producción. El Proveedor deberá priorizar los riesgos e implementar acciones, considerando siempre las Lecciones Aprendidas de proyectos similares.

#### 4.7. Documentación del proceso. Muestras iniciales. Recalificación

El Proveedor debe guardar registros que demuestren el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad, lo cual incluye: planos / especificaciones; documentación PPAP y pruebas de recalificación; registros de desarrollo de proceso y de producción, con la obligación de mantener estos registros al menos durante 20 años después de haber finalizado el proyecto.

El Proveedor debe definir su proceso de fabricación y documentarlo, desarrollando una presentación completa de PPAP para la homologación del producto / proceso. Las muestras deberán ser fabricadas con el proceso definido para la fabricación en serie, y deberán ser enviadas al GRUPO GARAY identificadas como "Muestras iniciales". El GRUPO GARAY definirá el nivel de PPAP en cada caso (para productos nuevos, si no se especifica otro nivel distinto, se requerirá nivel 3). La necesidad de fabricar muestras iniciales y presentar la documentación PPAP será lanzada por el GRUPO GARAY. Una vez que se apruebe el proceso, se mantendrá el proceso de fabricación en todo momento.

En el arranque de cualquier proyecto, el Proveedor deberá realizar un seguimiento especial para garantizar que el proceso es robusto y no produce producto defectuoso, además de asegurar la calidad de las primeras entregas (Safe Launch). Se acordará con el Proveedor la duración de este periodo Safe Launch, y se definirán los registros que deberá enviar el Proveedor al GRUPO GARAY en cada envío de material.

El proveedor deberá incluir en el PPAP evidencia de que el proceso de fabricación cuenta con la capacidad de producción requerida para alcanzar la demanda contratada por el GRUPO GARAY. Este punto se evidenciará a través de un Run@Rate realizado en condiciones de serie, en una prueba real con una duración a definir con el GRUPO GARAY. El GRUPO GARAY se reserva el derecho de realizar un Run@Rate en casa del proveedor en caso de considerarlo necesario.

El Proveedor debe realizar pruebas de recualificación para sus productos una vez al año y enviar los resultados al GRUPO GARAY. La recualificación debe contener una evaluación completa de todas las características de los productos que se entregarán de acuerdo con las especificaciones. El tipo, el alcance y la documentación de la prueba de recalificación deben definirse en el plan de control.

#### 4.8.Cambios de proceso. Desviaciones

Si el Proveedor necesita modificar el proceso de fabricación (materia prima, especificaciones, ubicación de fabricación, proceso), el Proveedor está obligado a informar al GRUPO GARAY por adelantado, con suficiente antelación, solicitando formalmente un cambio de proceso.

El Proveedor y el GRUPO GARAY evaluarán conjuntamente las oportunidades y los riesgos de estos cambios, y si se aceptan modificaciones, el Proveedor preparará una nueva presentación PPAP, para que el GRUPO GARAY pueda liberarla.

En caso de desviaciones puntuales sobre las condiciones o especificaciones fijadas, los proveedores deberán solicitar, por escrito, una desviación (o concesión) antes de enviar el material no conforme al GRUPO GARAY. El material enviado con una desviación aprobada debe identificarse claramente sobre el producto y etiquetarse con el número de desviación.

#### 4.9.Control estadístico de procesos

El Proveedor está obligado a supervisar y documentar el proceso de fabricación utilizando métodos adecuados para que las capacidades de proceso de características especiales puedan verificarse en cualquier momento durante todo el período de producción.

**Características críticas (⊖) →  $Cpk \geq 1,67$**

**Características significativas (♦) →  $Cpk \geq 1,33$**

Si no se proporciona la capacidad de proceso, el proceso debe ser controlado al 100%. Si esto no es posible (por ejemplo, en los casos donde solo es posible realizar pruebas destructivas), los parámetros que controlan los procesos deben identificarse claramente por medio de la planificación de pruebas estadísticas y mostrarse como parámetros de control. Después de definir y documentar los parámetros de intervención del proceso, el proceso debe controlarse utilizando estos parámetros (SPC).

De todos modos, se recomienda la utilización de métodos preventivos (Poka-Yoke), y se considera obligatorio para los modos de fallo que puedan afectar a características críticas.

## 4.10. Trazabilidad

El Proveedor deberá garantizar la trazabilidad de los productos y una verificación de calidad completa de todos los materiales, procesos de fabricación y productos (se recomienda marcar las piezas unitariamente, cuando corresponda). La trazabilidad debe configurarse de manera que, ante la ocurrencia de un defecto, se puedan identificar el fabricante, el lote de fabricación, la línea de fabricación y el lote original.

El Proveedor debe implementar el sistema FIFO de gestión de inventarios para garantizar las rotaciones del inventario de materia prima, producto en proceso y producto terminado.

## 4.11. IMDS

El Proveedor está obligado a ingresar los datos del material de producción que se suministrará en el Sistema Internacional de Datos de Materiales ([www.mdsystem.com](http://www.mdsystem.com)) en la fase del PPAP, a más tardar en el momento de la entrega de muestras iniciales, y posteriormente mantener los datos actualizados. El GRUPO GARAY revisa y aprueba la entrada de datos de material como otra condición para la aprobación del PPAP.

# 5. Requisitos de Seguridad de la Información

Para el caso de proveedores que dan servicios específicos de seguridad de la información deberán estar certificados según ISO 27001, TISAX o equivalente.

Para el resto de proveedores deben mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y si su sistema no está certificado por un organismo competente, al menos deberá garantizar las siguientes medidas de seguridad que se indican en los siguientes puntos.

## 5.1. Confidencialidad

Tendrá la consideración de información confidencial, toda la información susceptible de ser revelada por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte que se intercambien entre ambas empresas, y, por tanto, los compromisos a cumplir con esa información son los que siguen:

1. Utilizar dicha información de forma reservada, además de restringir el acceso a la información a cualquier persona no autorizada.
2. No divulgar ni comunicar la información, técnica o no, facilitada o hallada como consecuencia de la relación entre ambas partes.
3. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que exista aprobación expresa para ello.
4. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de la relación entre las partes.

## 5.2. Controles de acceso a la información

El proveedor garantiza que utiliza mecanismos de control de acceso que:

- Evitan el acceso no autorizado a los datos.
- Limitan el acceso a los empleados que necesiten para el desarrollo de su actividad laboral.
- Aplican el principio de menor privilegio, permitiendo el acceso únicamente a la información y recursos que sean necesarios por el presente Contrato.
- Tiene la capacidad de detectar, registrar e informar de accesos al Sistema o red o intentos de vulnerar la seguridad del Sistema o red.

## 5.3. Acceso a sistemas informáticos gestionados por GRUPO GARAY

El Proveedor que en el desarrollo de sus tareas y competencias acceda a los sistemas de información del GRUPO GARAY, dispondrá de un acceso que le identifique y de una contraseña que le permita autenticarse como usuario con acceso autorizado a los sistemas de información. El proveedor debe comprometerse en este caso a:

- No compartir este usuario y contraseña, ya que es personal e intransferible.
- No almacenarla en papel, correo electrónico o cualquier otro sistema que guarde la información en texto plano.
- Cada persona usuaria será responsable de la confidencialidad de su contraseña y, en caso de que la misma sea conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá notificarlo como incidencia y proceder inmediatamente a su cambio.
- En el caso de ausencia de la persona titular del acceso y contraseña deberá otorgarse un acceso temporal a la persona que le sustituya en sus tareas.

## 5.4. Plan de contingencia

El Proveedor deberá tener un plan de contingencia para los sistemas de información, que garantice la continuidad del negocio tras una incidencia grave de seguridad de la información pueda recuperarse en un periodo que no afecte gravemente a la actividad del GRUPO GARAY.

## 5.5. Notificaciones sobre incidentes de seguridad de la información

El Proveedor deberá notificar, a la mayor brevedad, todas las incidencias e incidentes que puedan poner en peligro la información del GRUPO GARAY.

## 5.6. Protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, se informan a los intervinientes del presente contrato de que sus datos personales serán tratados por ambas partes, como responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente relación contractual, con base en la ejecución del contrato. Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados durante la vigencia del contrato y, posteriormente, hasta la prescripción de responsabilidades legales debidamente bloqueados. Los intervinientes pueden ejercer sus derechos en materia de protección de datos mediante petición escrita a la dirección social indicada en el encabezamiento del contrato. En el caso de que entiendan que sus derechos no han sido atendidos

correctamente, pueden presentar la oportuna reclamación ante la Autoridad de Control.

## 6. Firma / comentarios del proveedor

Nombre Proveedor:	
Fecha, Firma y Sello	
Observaciones:	